



## **ANEXO I – DECRETO N°028/2023.-**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2023 – ADQUISICIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD.-**

#### **PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **DEL CONCURSO DE PRECIOS**

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la **Adquisición de TRECE (13) CÁMARAS DE SEGURIDAD**, para la vía pública de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

#### **1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**El objeto del presente Concurso de Precios comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger (Corralón Municipal), del siguiente bien, a saber:**

**TRECE (13) CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO MODELO PTZ IP 4 MG Marca HIKVISION, para la vía pública de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, con brazo o soporte para su colocación.-**

#### **2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:**

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Forma de pago: de contado, contra entrega del producto.-



### **3) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

### **4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:**

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los siete (07) días calendarios contados a partir de la adjudicación.-

### **5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora fijados en el artículo 1º de este decreto para el llamado a Concurso de Precios, con la siguiente leyenda "**CONCURSO DE PRECIOS N°005/2023- ADQUISICIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD**", que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-
- 3- Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1- Producto ofrecido y sus características técnicas.-
- 2- Garantía técnica o de servicio.-
- 3- Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Deberá estar expresado el plazo de mantenimiento de oferta, que no podrá ser inferior





a 30 días.-

EL SOBRE PROPUESTA (Nº2) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE PRESENTACION (Nº1).-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas del concurso.-

**6) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial (\$35.000,00), o en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión al CONCURSO y con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°005/2023 – ADQUISICION DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°028/2023". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

**7) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía de la propuesta.-

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación.

**9) DE LA ADJUDICACION:**



La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

**10) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o concurso o nueva presentación de propuestas.

La compra del producto se refiere al modelo específicamente determinado en el objeto del presente.-

**11) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los concursantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

**12) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, dentro de los cinco (05) días de su notificación.

**13) PUBLICACION:**



MUNICIPALIDAD  
**CORRAL DE BUSTOS  
IFFLINGER**

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Marzo de 2023.-

